

BASES:

PLAN OPERATIVO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIGITALES DEL SATVD-T

BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO “SERIES DE DOCUMENTALES FEDERALES”.

REALIZACIÓN: La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, en adelante UNSAM, y el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en adelante MINPLAN, con fecha 30 de junio de 2010, suscribieron un Convenio de Cooperación para el Desarrollo de Proyectos de Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales, con el objeto de que la UNSAM brinde cooperación al CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (creado en la órbita del MINPLAN por Decreto Nº 1.148 de fecha 31 de agosto de 2009 y presidido por el titular de dicha cartera), en adelante CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, en la implementación del Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales del SATVD-T aprobado el 28 de junio de 2010 por dicho consejo.

En este sentido, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, en adelante INCAA, y la UNSAM suscribieron un CONVENIO con el objeto de producir contenidos audiovisuales para el fortalecimiento del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, en adelante SATVD-T, en el marco del mencionado plan.

I – Del Objeto

1. EL CONCURSO SERIES DE DOCUMENTALES FEDERALES tiene como objetivo desarrollar las capacidades profesionales de directores, productores y guionistas independientes de las seis regiones del país; fomentar la producción de contenidos para la televisión digital en todo el territorio nacional a fin de promover la diversidad cultural propia de sus diferentes regiones y contribuir a la formación de un acervo de contenidos audiovisuales para televisión digital.

2. El INCAA en el marco del Convenio suscripto con la UNSAM llama al CONCURSO SERIES DE DOCUMENTALES FEDERALES a productores y directores independientes de las SEIS (6) regiones del territorio nacional a presentar UN (1) proyecto inédito de SERIE DOCUMENTAL para televisión digital de CUATRO (4) capítulos de VEINTISÉIS (26) minutos de duración cada uno (incluidos títulos y rodantes) a realizarse con un presupuesto total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

3. El soporte de registro deberá ser digital en una resolución no inferior a HDV y su finalización en *HD Broadcasting* Internacional.

4. Se propone que los proyectos tengan en cuenta las temáticas siguientes: desarrollo social, infancia, derechos humanos, salud, turismo, género, ciencia y tecnología, trabajo, cultura y educación. Cabe considerar que la enunciación anterior no tiene carácter de taxativa.

5. Los presentantes pueden ser personas físicas (productor o director), o personas jurídicas. El director, productor y guionista del equipo de realización deberán acreditar una residencia fehaciente no menor a dos (2) años en la región por la que participan

dividiéndose las regiones de la siguiente manera: **Región Centro Metropolitano:** Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **Región Centro Norte:** Córdoba, Santa Fe; **Región NEA:** Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Entre Ríos; **Región NOA:** Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero. **Región Nuevo Cuyo:** San Luis, San Juan, Mendoza, La Rioja; **Región Patagonia:** La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico.

6. La competencia se dará entre los proyectos que pertenezcan a la misma región del país. Quienes se presenten como PRODUCTORES o DIRECTORES, no podrán presentarse en los mismos roles en más de un proyecto aún cuando constituyan distintos grupos asociados.

7. El jurado interviniente preseleccionará CINCO (5) proyectos de SERIE DE DOCUMENTALES FEDERALES para televisión por cada una de las regiones del país a los efectos de participar de una instancia de taller para el fortalecimiento de las propuestas. Los mismos se realizarán en cada una de las regiones, en sedes a confirmar. El equipo capacitador que se designe deberá conformarse con al menos un integrante de la región que se evalúa, todo ello con el objeto de atender las necesidades específicas de producción del área geográfica correspondiente.

8. Deberán asistir a los talleres, sin excepción, los profesionales asignados a los roles de PRODUCCION, DIRECCION y GUION de los proyectos que resulten preseleccionados.

9. Culminada la instancia de taller, se llevará a cabo un coloquio para la defensa de los proyectos ante el jurado, quien designará como ganador UN (1) proyecto titular y UN (1) proyecto suplente por cada región del país.

10. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo N° 9, de considerarlo necesario, el jurado declarará desierto en forma total o parcial el concurso. En el caso que no existan proyectos seleccionados en cualquiera de las regiones establecidas en el Artículo N° 5 el número faltante podrá ser reasignado, por el Jurado respectivo, a alguna de las restantes regiones o bien llamar, previa autorización conjunta del CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T e INCAA, a una nueva convocatoria en la región en las que no hubieran resultado ganadores.

11. La Presidenta del INCAA designará un TUTOR para los proyectos que resulten ganadores, quien tendrá intervención en carácter de asesor técnico y artístico, certificando mediante informes escritos las diferentes etapas de la realización integral de la serie, los cuales deberá remitir al CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T y al INCAA.

12. Los ganadores considerarán de buena fe los aportes efectuados por el TUTOR designado y acogerán sus sugerencias con respecto al contenido de la obra y su realización.

13. Los PRESENTANTES de los proyectos que resulten seleccionados en cada región firmarán un CONTRATO - "CONCURSO DE SERIES DE DOCUMENTALES FEDERALES".

El citado CONTRATO implica la realización integral y entrega de la SERIE en un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días corridos con un presupuesto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), el cual debe ser rendido bajo las condiciones que constan en estas bases.

14. El monto total estipulado se dividirá según el siguiente detalle:

1º) el CINCUENTA POR CIENTO (50%) a partir de la suscripción del contrato respectivo.

2º) el CUARENTA POR CIENTO (40%) una vez acreditada la iniciación del rodaje de la SERIE contra entrega de un DVD que contenga al menos TREINTA (30) minutos del material registrado en bruto.

3º) el DIEZ POR CIENTO (10%) luego de la aprobación técnica de cada uno de los *masters HD* de los capítulos.

Para acreditar lo expuesto en el artículo precedente cada PRESENTANTE deberá entregar:

(i) Un master HD conteniendo los cuatro (4) capítulos con audio estéreo internacional, sin placas de canje o agradecimiento. Los capítulos tendrán una duración de veintiséis (26) minutos, dividido en dos (2) bloques de trece (13) minutos cada uno de ellos, separados por un chart con artística institucional de la obra sin superar los diez (10") segundos y sin negros de por medio.

(ii) Un master HD conteniendo los cuatro (4) capítulos con audio estéreo internacional.

(iii) Un master HD conteniendo los cuatro (4) capítulos con audio MIX.

(iv) Dos DVD´s de cada uno de los capítulos terminados.

(v) Un DVD conteniendo cinco (5) fotos de divulgación de la obra en archivo JPEG, con definición de 300 DPI, tamaño 13 X 18 cm., escala CMYK; y archivo Word con *release* para la prensa (máximo 3200 caracteres), resumen para carpeta de divulgación (máximo 120 caracteres), ficha técnica completa de la obra y currículum resumido del autor (máx. 3200 caracteres).

Los soportes entregados deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

(a) El formato de la ventana de exhibición será 4:3 ó 16:9, siendo que la opción por el último formato implica añadir *letterbox*, adaptándolo a la exhibición en ventana 4:3.

(b) Tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(c) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho tape, el punto de comienzo y de final del programa.

(d) El soporte del tape no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(e) Lista de diálogos codificados de cada capítulo.

(f) En los créditos de las realizaciones ganadoras del concurso y en toda publicidad que de las mismas se realice deberán incluirse los logos de MARCA PAIS, Televisión Digital

Abierta TDA, MINPLAN, CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, UNSAM, e INCAA, de acuerdo a sus modos y formatos vigentes.

15. Los montos que resulten de la aplicación de los porcentajes detallados en el artículo precedente se entregarán con cargo de rendición, la que será condición previa a la percepción de la cuota subsiguiente, sin perjuicio de los requisitos establecidos a los fines de la acreditación de cada etapa. La rendición aludida deberá efectuarse en forma debidamente documentada, de acuerdo a la reglamentación vigente al respecto.

16. Los proyectos de SERIES DE DOCUMENTALES para televisión seleccionados tendrán que realizarse en un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días corridos a partir del depósito de la totalidad de la primera cuota.

17. La titularidad de todos los derechos patrimoniales o de explotación de la obra sin limitación temporal o territorial alguna, corresponderá al ESTADO NACIONAL, pudiendo disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial), comunicación pública, y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming), incluyéndose asimismo la facultad de reducir y/o desgrabar de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes de la obra para distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros.

18. Las SERIES no podrán contener publicidad comercial durante la artística, permitiéndose hasta cuatro (4) placas de agradecimiento o canje en los créditos finales de cada programa, previa aprobación de los créditos por parte de los organizadores de la convocatoria.

19. El incumplimiento del CONTRATO a firmarse con los PRESENTANTES de los ganadores del presente CONCURSO dará derecho al INCAA o a la UNSAM, indistintamente, para que, previa intimación por DIEZ (10) días corridos, declare la caducidad del proyecto y reclame la devolución de las sumas que se hubieran entregado con más los intereses correspondientes.

II –Presentación de los Proyectos

La convocatoria permanecerá abierta desde el 23 de julio al 12 de octubre del 2010.

1. El Proyecto deberá presentarse en un sobre que indique:

- Concurso al que se inscribe
- Título del Proyecto
- Provincia por la que participa.

En su interior:

Una carpeta impresa, foliada y anillada, más dos copias idénticas en formato digital grabadas en soporte DVD, en un archivo PDF.

- Documentación del productor, director y guionista.
- Documentación requerida para la presentación del Proyecto.

- Carpeta del proyecto.

Los proyectos deberán ser presentados de 10 a 17 horas en mesa de entradas del INCAA cito en Lima 319, 1º piso, Código Postal 1073 CABA, Buenos Aires, Argentina o enviados por vía postal tomándose la fecha de imposición de la oficina de correos respectiva.

a) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA para los tres (3) profesionales asignados a los roles de PRODUCCION, DIRECCION y GUION:

- Formulario completo indicando quién oficiará de PRESENTANTE. Puede ser la misma persona en más de un rol. (ANEXO I, descargar en www.incaa.gov.ar)
- Currículum Vitae (antecedentes no excluyentes).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (primera y segunda hoja).
- Factura de servicio y/o certificado de domicilio emitido por la policía que compruebe residencia no menor a dos años en la región por la que participan.

b) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- Copia simple de la inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (o similar) y autorización de utilización de los derechos de la historia en caso de ser personas diferentes de los presentantes. Las autorizaciones deberán contener las firmas de los autorizantes certificadas por escribano público o autoridad bancaria.

c) CONTENIDO DE LA CARPETA DEL PROYECTO

- Carátula indicando: Concurso al que se inscribe; Título del Proyecto; Región por la que participa.
- Sinopsis de General de la Serie (dos carillas máximo).
- Guión televisivo de cada uno de los CUATRO (4) Capítulos (6 carillas máximo por capítulo).
- Propuesta estética general de la Serie. Concepción de los elementos visuales y sonoros.
- Listado de equipo técnico tentativo.
- Cronograma de rodaje, consideraciones técnicas y de producción.
- Presupuesto de Producción (ANEXO II, descargar en www.incaa.gov.ar)
- Datos sobre el proyecto (ANEXO III y IV, descargar en www.incaa.gov.ar)
- Cartas de apoyo y/o cualquier otro material adicional que se consideren necesarios. (fotos de locaciones, fotos de personajes, DVD con trabajos anteriores, etc.) (Opcional).

2. No se admitirán inscripciones de PRESENTANTES directamente vinculados a miembros del Jurado, del INCAA, de la UNSAM o del CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, pudiendo impugnarse la inscripción, en caso que esta situación se presente, en

cualquier fase del concurso. Se entiende como directamente vinculadas a todas las personas que mantengan una relación laboral, así como familiares y consanguíneos hasta tercer grado de afinidad.

3. No se aceptarán inscripciones presentadas o enviadas por correo fuera del plazo establecido.

III – De la Selección

1. Cronograma del Concurso:

Recepción de Proyectos - 23 de julio al 12 de octubre de 2010.

Anuncio de los proyectos preseleccionados - 3 de noviembre de 2010.

Realización de los talleres de fortalecimiento y coloquios - 8 al 22 de noviembre de 2010.

Anuncio de los proyectos ganadores y firma de los contratos - desde el 23 de noviembre de 2010.

2. La presidenta del INCAA conjuntamente con el CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T nombrará un Jurado que estará conformado por SIETE (7) miembros quienes deberán ser personalidades de reconocida trayectoria en la actividad televisiva y/o cultural. Su conformación se anunciará en la página Web del organismo el mismo día en que cierre el llamado a concurso. De los SIETE (7) jurados CINCO (5) serán personalidades destacadas del ámbito de la realización audiovisual, guionistas, productores, directores, de cine y televisión, miembros del CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, del Consejo Federal de la Televisión Pública, del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), de la Red Nacional Audiovisual Universitaria (RENAU) y de las Organizaciones que expresan las nuevas voces en el marco de la nueva Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, entre otros, y DOS (2) personalidades destacadas de cada región del mismo ámbito descripto y/o especialistas en temas culturales, sociales y/o científicos de la región que se evalúa.

3. La decisión del Jurado interviniente no será pasible de recurso alguno

IV – De las Disposiciones Generales

1. La participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de todo lo establecido en la misma. Cualquier hecho no previsto en el mismo será resuelto por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES conjuntamente con el CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T.

2. Dentro de los TREINTA (30) días corridos a contar desde la publicación de la Resolución de la declaración de los ganadores, deberán retirarse los proyectos que no hubieren sido seleccionados. Vencido dicho plazo se procederá a la destrucción de los mismos.

ANEXO I**Persona Física o Jurídica que presenta el proyecto**

PERSONA FISICA o JURÍDICA						
Razón Social:						
CUIT/ CUIL						
IVA:	<input type="checkbox"/>	RI: Resp. Inscr.	<input type="checkbox"/>	Resp. Monot.	<input type="checkbox"/>	Ex: Exento
Dirección						
			Depto.			
			Piso			
Localidad:						
Provincia:						
País:						
Teléfono:						
Fax:						
Contacto del Proyecto						
Nombre:						
Cargo:	Titular					
Mail:						

ANEXO II

PRESUPUESTO						
RUBRO		UNIDADES	SEMANAS			SUBTOTAL
1	LIBRO / ARGUMENTO / GUION					
1.1	GUION ORIGINAL					
1.2	INVESTIGACION					
1.3	CESION DE DERECHOS de Guionista y/o Autor					
1.4	MATERIAL DE ARCHIVO					
1.5	BIBLIOGRAFIA					
1.6	ARCHIVOS PARA EL PROCESO DE INVESTIGACION					
						SUBTOTAL RUBRO 1
2	ARCHIVO					
2.1	MATERIAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL					
2.2	MATERIAL DE ARCHIVO FOTOGRAFICO					
2.3	MATERIAL DE ARCHIVO GRAFICO					
						SUBTOTAL RUBRO 2
3	DIRECCION					
3.1	DIRECTOR					
						SUBTOTAL RUBRO 3
4	PRODUCCION					
4.1	PRODUCTOR GENERAL					
4.2	PRODUCTOR EJECUTIVO					
4.3	JEFE DE PRODUCCION					
4.4	ASISTENTES DE PRODUCCION					
						SUBTOTAL RUBRO 4
5	EQUIPO TECNICO					
5.1	ASISTENTE DE DIRECCION					
5.2	CONTINUISTA					

5.3	DIRECTOR DE FOTORAFIA					
5.4	ASISTENTE DE FOTOGRAFIA					
5.5	GAFFER					
5.6	CAMAROGRAFO					
5.7	ASISTENTE DE CAMARA					
5.8	ELECTRICOS					
5.9	DIRECTOR DE SONIDO					
5.10	ASISTENTE DE SONIDO					
5.11	SONIDISTA EN RODAJE					
5.12	MONTAJISTA / EDITOR					
5.13	ASISTENTE DE MONTAJE / EDICION					
5.14	DIRECTOR DE ARTE					
5.15	ESCENOGRAFO					
5.16	UTILERO					
5.17	VESTUARISTA					
5.18	MAQUILLADORA					
5.19	OTROS					

SUBTOTAL RUBRO 5

6	ELENCO ARTISTICO					
6.1	ELENCO PRINCIPAL					
6.2	ELENCO SECUNDARIO					
6.3	BOLO MAYORES					
6.4	BOLO MENORES					
6.5	EXTRAS					
6.6	OTROS					

SUBTOTAL RUBRO 6

7	CARGAS SOCIALES							
7.1	S.A.T							
7.2	A.A.A							
7.3	SADEM							
7.4	SUTEP							
7.5	OTROS							
						SUBTOTAL RUBRO 7		
8	VESTUARIO							
8.1	COMPRA DE MATERIALES							
8.2	REALIZACIONES							
8.3	ACCESORIOS							
8.4	ALQUILERES							
8.5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA							
						SUBTOTAL RUBRO 8		
9	MAQUILLAJE							
9.1	COMPRA DE MATERIALES							
9.2	ALQUILERES							
9.3	REALIZACIÓN Y EFECTOS							
						SUBTOTAL RUBRO 9		
10	UTILERIA							
10.1	ALQUILERES							
10.2	COMPRAS							
10.3	REALIZACIONES							
						SUBTOTAL RUBRO 10		

11	ESCENOGRAFIA							
11.1	LOCACIONES							
11.2	COMPRA DE MATERIALES							
11.3	REALIZACIONES							
							SUBTOTAL RUBRO 11	
12	MOVILIDAD							
12.1	VEHICULOS DE PRODUCCIÓN							
12.2	VEHICULOS DE UTILERIA Y ESCENOGRAFIA							
12.3	TAXIS							
12.4	REMISES							
12.5	OMNIBUS, TRENES LOCALES, SUBTERRANEOS							
12.6	MOTHOR HOME, TRAILERS, CAMIONES DE CARGA							
12.7	VIAJES DE RECONOCIMIENTO DE FILMACIÓN							
12.8	PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS							
12.9	PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS							
12.10	FLETES DE EQUIPOS Y UTILERIAS							
							SUBTOTAL RUBRO 12	
13	COMIDAS Y ALOJAMIENTO							
13.1	PREPRODUCCION							
13.2	RODAJE							
13.3	POSTPRODUCCION							
							SUBTOTAL RUBRO 13	

14	MUSICA				
14.1	DERECHOS SADAIC				
14.2	COMPOSITOR				
14.3	MUSICOS				
14.4	SALA DE GRABACIÓN				
14.5	OTROS DERECHOS				

SUBTOTAL RUBRO					
14					

15	MATERIAL VIRGEN				
15.1	TAPES HD / HDV				
15.2	SOPORTE DIGITAL SONIDO				
15.3	PELÍCULA NEGATIVO				
15.4	PELÍCULA POSITIVO				
15.5	INTERNEGATIVO				
15.6	FOTO FIJA				
15.7	SOPORTE DE ALMACENAMIENTO - COPIAS DE SEGURIDAD				
15.8	BETACAM DIGITAL				
15.9	OTRO				

SUBTOTAL RUBRO					
15					

16	PROCESO DE LABORATORIO					
16.1	CORRECCION DE COLOR					
16.2	COPIADOS Y TRANSFERS					
16.3	EDICION DIGITAL					
16.4	ESTUDIO DE POSTPRODUCCION					
						SUBTOTAL RUBRO 16
17	PROCESO DE SONIDO					
17.1	MEZCLA STEREO / MASTERIZACION					
17.2	SALA					
17.3	REGRABACIÓN					
17.4	DOBLAJE					
17.5	SONORIZACIÓN					
17.6	EDICIÓN EFECTOS					
17.7	REGALÍAS					
17.8	OTROS					
						SUBTOTAL RUBRO 17
18	FUERZA MOTRIZ					
18.1	ALQUILER DE GENERADOR					
18.2	COMBUSTIBLE GENERADOR					
18.3	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS					
						SUBTOTAL RUBRO 18
19	EQUIPOS DE CAMARA / LUCES Y SONIDO					
19.1	EQUIPOS DE CAMARA					
19.2	EQUIPOS DE LUCES					
19.3	EQUIPOS DE SONIDO					

19.4	REPOSICIÓN DE LÁMPARAS								
								SUBTOTAL RUBRO 19	
20	EFFECTOS ESPECIALES Y ANIMACIONES								
20.1	HONORARIOS DEL ANIMADOR								
20.2	MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ANIMACIÓN								
20.3	REALIZACION DE EFECTOS								
								SUBTOTAL RUBRO 20	
21	ADMINISTRACION								
21.1	TELEFONIA FIJA Y FAX								
21.2	TELEFONIA MOVIL								
21.3	UTILES / PAPELERIA								
21.4	ASESORAMIENTO CONTABLE								
21.5	ASESORAMIENTO LEGAL								
21.6	TRAMITES Y PERMISOS								
21.7	SERVICIOS VARIOS								
21.8	CADETERIA / MENSAJERIA								
								SUBTOTAL RUBRO 21	
22	SEGUROS								
22.1	SEGUROS EQUIPAMIENTO								
22.2	SEGUROS PERSONAL TECNICO / ACTORES ETC.								
23.3	SEGURO D RESPONSABILIDAD CIVIL								
								SUBTOTAL RUBRO 22	
23	SEGURIDAD								
23.1	SEGURIDAD ESTUDIO Y BIENES								
								SUBTOTAL RUBRO 23	

24	IMPREVISTOS				
24.1	IMPREVISTOS				
				SUBTOTAL RUBRO 24	

SUBTOTAL GENERAL RUBROS

TOTAL

ANEXO III**Datos del PROGRAMA DE TV**

Nombre del PROGRAMA DE TV			
(Denominación provisional)			
Sinopsis / Descripción			
Cant. de Capítulos (Capítulos /)	Duración (minutos/cáp)	Duración Total (min. aprox)	Año (año de producción)
Capítulos: 4	26 min.	4 horas	2010
DATOS DEL PROYECTO			
Genero del Proyecto			
Público al que está dirigido			
PRESUPUESTO			
(Expresado en pesos argentinos)			
Costo Capitulo		\$ 50.000.-	
Total de la serie:		\$ 400.000.-	
Aporte Consejo Asesor Sist. Arg. TV Digital		\$ 400.000.-	

Sinopsis de Capítulos.	PROGRAMA DE TV:
-------------------------------	------------------------

Nº Cap: 1 / 4	Denominación	Duración: 26 min.
Sinopsis / Descripción		
Observación		

Nº Cap: 2 / 4	Denominación	Duración: 26 min.
Sinopsis / Descripción		
Observación		

Nº Cap: 3 / 4	Denominación	Duración: 26 min.
Sinopsis / Descripción		
Observación		

Nº Cap: 4 / 4	Denominación	Duración: 26 min.
Sinopsis / Descripción		
Observación		

ANEXO IV
Datos del Proyecto

Título de la Serie

Género y Formato

1.- A qué público está orientada:

Edad

2 a 5	<input type="checkbox"/>
6 a 12	<input type="checkbox"/>
13 a 15	<input type="checkbox"/>
16 a 19	<input type="checkbox"/>
20 a 30	<input type="checkbox"/>
30 a 50	<input type="checkbox"/>
Más de 50	<input type="checkbox"/>

Sexo

Masculino	<input type="checkbox"/>
Femenino	<input type="checkbox"/>

Nivel Socioeconómico

A	<input type="checkbox"/>
B	<input type="checkbox"/>
C	<input type="checkbox"/>
D	<input type="checkbox"/>
E	<input type="checkbox"/>
F	<input type="checkbox"/>

Nivel Educativo

Primario Incompleto	<input type="checkbox"/>
Primario Completo	<input type="checkbox"/>
Secundario Incompleto	<input type="checkbox"/>
Secundario Completo	<input type="checkbox"/>
Terciario Incompleto	<input type="checkbox"/>
Terciario Completo	<input type="checkbox"/>
Universitario Incompleto	<input type="checkbox"/>
Universitario Completo	<input type="checkbox"/>
Cuarto Nivel	<input type="checkbox"/>

2.- Qué temática aborda:

3.- En qué franja de programación considera se puede incluir en la grilla:

Interés General	<input type="checkbox"/>
Educativa	<input type="checkbox"/>
Científica	<input type="checkbox"/>
Cultural	<input type="checkbox"/>

Entretenimiento
Otra

4.- Cuál considera que son las fortalezas del proyecto para la TV Digital:

La Historia a contar	<input type="checkbox"/>	Las Locaciones	<input type="checkbox"/>	El Tratamiento	<input type="checkbox"/>
La Temática	<input type="checkbox"/>	La Fotografía	<input type="checkbox"/>	La propuesta estética	<input type="checkbox"/>
El Guión	<input type="checkbox"/>	El Argumento	<input type="checkbox"/>	Los Actores	<input type="checkbox"/>
				Otros	<input type="checkbox"/>

Qué otros: _____

5.- ¿Cuál considera será la razón principal por la que el público elegirá ver el segundo capítulo de esta Serie de Documentales?

6.- ¿Considera que alguna región o provincias del país se sentirán más atraídas por los contenidos del documental o estarán más interesadas en verlo? ¿Cuáles? ¿Por qué?

